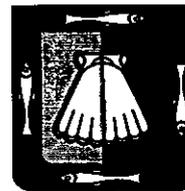




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

PUNTO DE ACUERDO Se autoriza la modificación de montos relativos a la programación de los recursos provenientes del Ramo 33, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), mismos que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2011.

PUNTO DE ACUERDO Se autoriza la modificación de conceptos de obra, acciones y montos relativos a la reprogramación de remanentes e intereses generados provenientes del Ramo 33, Ejercicio 2010, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mismos que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2011.

DICTAMEN Relativo al envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Junio del 2011 correspondiente al H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para su envío al H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

DICTAMEN Relativo al envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Julio del 2011 correspondiente al H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para su envío al H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

AVISOS Y EDICTOS





PRESIDENCIA MUNICIPAL

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE MONTOS RELATIVOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

La Paz, Baja California Sur, a 13 de Septiembre del 2011

H. CABILDO DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PRESENTE.

Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, en mi calidad de Presidenta Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 52 fracción I y 53 fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 4, 5 y 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, tengo a bien someter a la consideración de este H. XIV Ayuntamiento reunido en sesión de Cabildo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE MONTOS RELATIVOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

El presente Punto de Acuerdo se emite de conformidad a los Siguietes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2011, en su articulado y anexos establece la asignación de recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

SEGUNDO.- Que los recursos de dicho fondo fueron distribuidos entre los Municipios y las demarcaciones territoriales conforme a lo estipulado por el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Municipio o demarcación territorial, de acuerdo con la información estadística mas reciente que al efecto emitió el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, público en el Boletín Oficial local, los montos asignados a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- Que en fecha 16 de marzo del 2011, el H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz, en la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria, autorizó el Programa de Inversiones del Ramo 33, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011, para el periodo Enero-Diciembre 2011.

QUINTO. Que en apego a lo establecido por las Reglas de Operación del Ramo 33 y a la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, el H. Cabildo del XIV Ayuntamiento de La Paz, en fechas 27 de mayo y 19 de julio del 2011, en la Segunda Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Ordinaria, respectivamente, autorizó las modificaciones de conceptos de obras, acciones y montos relativos a la programación de recursos provenientes del Ramo 33, ejercicio 2011, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

SEXTO.- Que durante el año 2011, el Municipio de La Paz, ha reportado trimestralmente los avances sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) al Sistema de Administración Tributaria (SAT), a través de la captura de informes en el portal aplicativo, en cumplimiento a lo que determina el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Paz, es competente y está plenamente facultado para conocer y resolver respecto del presente asunto, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 35, 51 fracción V inciso a) y 185 de de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 6 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, preceptos legales que establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, siendo éste el órgano supremo de gobierno y administración municipal, quien como órgano deliberante, deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, como lo es la modificación de montos relativos a la programación de recursos provenientes del Ramo 33, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), los cuales serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2011.

SEGUNDO.- Que el artículo 11 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, señala que la información presupuestaria y



PRESIDENCIA MUNICIPAL

programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo deberá incluir los resultados de la evaluación al desempeño de los programas, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas ejercidos, es decir, el presupuesto aprobado por el Cabildo deberá ejercerse conforme a lo autorizado en cada una de sus partidas, en caso contrario, sería improcedente el gasto.

TERCERO.- Que el numeral 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, expresa que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las Entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; de igual forma el artículo 49 de la Ley en cita señala que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los Municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes.

CUARTO.- El artículo 185 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, establece que para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionado por mayoría calificada del Ayuntamiento, así pues, en relación con lo anterior, el artículo 184 de la Ley referida señala que el presupuesto deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento y en el acta que se levante, se asentarán las cifras que por cada programa y ramo se hayan autorizado, luego entonces, la modificación de conceptos de montos relativos a la programación de recursos provenientes del Ramo 33, que se propone, correspondientes al Fondo de Aportaciones par el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), los cuales serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2011, resulta procedente siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido por los preceptos legales mencionados, es decir, que dichas modificaciones sean aprobadas por la mayoría calificada del Ayuntamiento.

QUINTO.- Que la modificación de conceptos de montos relativos a la programación de recursos provenientes del Ramo 33, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), los cuales serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2011, es de gran interés para este Ayuntamiento, toda vez que se tiene el propósito de atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para fortalecer la capacidad técnico-administrativa del Ayuntamiento, para que éste cumpla eficientemente las funciones que le han sido asignadas; en virtud de lo anterior, se solicita la autorización de las modificaciones que se detallan a continuación:



PRESIDENCIA MUNICIPAL

FORTAMUN, EJERCICIO 2011

Concepto autorizado por el H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz en la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del 16 de marzo del 2011.

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA EJECUTORA	OBSERVACIONES
FTSP201103	PAGO DE SUELDOS COMPACTOS, BONOS Y ESTÍMULOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL (APORTACIÓN MUNICIPAL DESTINADA AL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA).	\$3,317,030.51	APORTACIÓN MUNICIPAL COMPROMETIDA EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2011.	TESORERÍA MUNICIPAL/ DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	SE CANCELA ESTA OBRA DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON SOPORTE LEGAL PARA LA COMBINACIÓN O MEZCLA ENTRE RECURSOS FEDERALES Y, LA APORTACIÓN A LA ESTRUCTURA FINANCIERA, SE CUBRIÓ CON RECURSO PROPIO.
Total:		\$3,317,030.51			

Propuesta de Inversión autorizada por el H. Cabildo del XIV Ayuntamiento de La Paz en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del 08 de agosto del 2011:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	JUSTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA EJECUTORA
FTDP201141	PAGO DE DEUDA PÚBLICA A PROVEEDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.	\$3,000,000.00	DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES EN EL 2010 Y AÑOS ANTERIORES POR DIVERSOS CONCEPTOS.	DEUDA REGISTRADA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, POR CONCEPTOS DE SERVICIOS GENERALES, MATERIALES DIVERSOS Y SUBSIDIOS.	TESORERÍA MUNICIPAL
FTBM201142	ADECUACIÓN DE RED DE CÓMPUTO MUNICIPAL.	\$ 200,000.00	DEBIDO AL AUMENTO DE COMPUTADORAS CONECTADAS A LA RED MUNICIPAL, ES NECESARIO AMPLIAR COBERTURA PARA EL 100% DE LAS MISMAS.	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CABLEADO ESTRUCTURADO, EQUIPO PARA DIGITALIZAR ARCHIVOS FÍSICOS Y REGULADORES DE VOLTAJE.	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
Total:		\$3,200,000.00			

PROPUESTA DE MONTO REASIGNADO.

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	JUSTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	DEPENDENCIA EJECUTORA
FTSP2011002	PAGO DE SUELDOS COMPACTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	\$80,000,000.00	GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO A LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	TESORERÍA MUNICIPAL/ DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
MONTO REASIGNADO, MISMO QUE CONSTITUYE EL MONTO DIFERENCIAL ENTRE LAS OBRAS Y ACCIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE.		\$ 117,030.51			
Total:		\$80,117,030.51			



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Con base y fundamento en los anteriores antecedentes y considerandos, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento de La Paz, reunido en sesión de Cabildo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE MONTOS RELATIVOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al C. Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación del presente punto de acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se envíe copias debidamente certificadas del presente punto de acuerdo, así como del acta de la presente Sesión del Ayuntamiento reunido en Sesión de Cabildo, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- Se instruye al Director de Desarrollo Social, para que realice la notificación del presente punto de acuerdo a las dependencias ejecutoras de las obras y se dé el seguimiento y control de lo autorizado.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, ejecutar los recursos correspondientes, bajo el procedimiento administrativo respectivo.

QUINTO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

RESPECTUOSAMENTE:

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



H. XIV AYUNTAMIENTO DE
La Paz
2011-2015

La Paz
Es tu casa

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA, ACCIONES Y MONTOS RELATIVOS A LA REPROGRAMACIÓN DE REMANENTES E INTERESES GENERADOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, EJERCICIO 2010, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

La Paz, Baja California Sur, a 13 de Septiembre del 2011

H. CABILDO DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PRESENTE.

Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, en mi calidad de Presidenta Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 52 fracción I y 53 fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 4, 5 y 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, tengo a bien someter a la consideración de este H. XIV Ayuntamiento reunido en sesión de Cabildo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA, ACCIONES Y MONTOS RELATIVOS A LA REPROGRAMACIÓN DE REMANENTES E INTERESES GENERADOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, EJERCICIO 2010, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

El presente Punto de Acuerdo se emite de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2010, en su articulado y anexos establece la asignación de recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

SEGUNDO.- Que los recursos de dicho fondo fueron distribuidos entre los Municipios conforme a lo estipulado por el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa hacia aquellos Municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema, de acuerdo



PRESIDENCIA MUNICIPAL

con la información estadística mas reciente de las variables de rezago social que al efecto emitió el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, público en el Boletín Oficial local, los montos asignados a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- Que en fecha 26 de febrero del 2010, el H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz, en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria, autorizó el Programa de Inversiones del Ramo 33, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2010, para el periodo Enero-Diciembre 2010.

QUINTO. Que en apego a lo establecido por las Reglas de Operación del Ramo 33 y a la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, el H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz, en fechas 28 de septiembre y 09 de Noviembre del 2010, en la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria y Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, respectivamente, autorizó las modificaciones de conceptos de obras, acciones y montos relativos a la programación de recursos provenientes del Ramo 33, ejercicio 2010, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

SEXTO.- Que durante el año 2010, el Municipio de La Paz, reportó trimestralmente los avances sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) al Sistema de Administración Tributaria (SAT), a través de la captura de informes en el portal aplicativo, en cumplimiento a lo que determina el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SÉPTIMO.- Que con fecha 21 de febrero de 2011, el H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz, en la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, autorizó el cierre del ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

OCTAVO. Que derivado del cierre del ejercicio fiscal 2010 en el portal aplicativo del Sistema de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se desprendieron obras y acciones ejecutadas al 100% (cien por ciento); obras y acciones en proceso de ejecución física, que implican recurso presupuestal comprometido para su finiquito; y remanentes e intereses generados, cuya ejecución resultó sujeta a reprogramación para su aplicación en el ejercicio fiscal 2011.

NOVENO.- Que en fecha 21 de febrero de 2010, el H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz, en la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, autorizó la reprogramación de remanentes e intereses provenientes del Ramo 33, ejercicio 2010, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mismos que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2011.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Paz, es competente y está plenamente facultado para conocer y resolver respecto del presente asunto, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción a) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 35, 51 fracción V inciso a) y 185 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 6 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, preceptos legales que establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, siendo éste el órgano supremo de gobierno y administración municipal, quien como órgano deliberante, deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, como lo es la modificación de conceptos de obra, acciones y montos relativos a la reprogramación de remanentes e intereses generados provenientes del Ramo 33, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), los cuales serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2011.

SEGUNDO.- Que el artículo 11 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, señala que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo deberá incluir los resultados de la evaluación al desempeño de los programas, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas ejercidos, es decir, el presupuesto aprobado por el Cabildo deberá ejercerse conforme a lo autorizado en cada una de sus partidas, en caso contrario, sería improcedente el gasto.

TERCERO.- Que el numeral 33 fracción a) de la Ley de Coordinación Fiscal, expresa que las aportaciones federales que con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, reciban los municipios a través de los Estados, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema; de igual forma el artículo 49 de la Ley en cita señala que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los Municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes.

CUARTO.- El artículo 185 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, establece que para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionado por mayoría calificada del Ayuntamiento, así pues, en relación con lo anterior, el artículo 184 de la Ley referida señala que el presupuesto deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento y en el acta que se levante, se asentarán las cifras que por cada programa y ramo se hayan autorizado, luego entonces, la modificación de conceptos de obra, acciones y montos relativos a la reprogramación de los remanentes e intereses generados provenientes del Ramo 33, ejercicio fiscal 2010, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), los cuales serán



PRESIDENCIA MUNICIPAL

ejecutados en el ejercicio fiscal 2011, que se propone, resulta procedente siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido por los preceptos legales mencionados, es decir, que dichas modificaciones sean aprobadas por la mayoría calificada del Ayuntamiento.

QUINTO.- Que la modificación de conceptos de obra, acciones y montos relativos a la reprogramación de remanentes e intereses generados provenientes del Ramo 33, ejercicio fiscal 2010, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), los cuales serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2011, es de gran interés para este Ayuntamiento, toda vez que se tiene el propósito de atender la demanda ciudadana, satisfacer a más habitantes en condiciones de pobreza y marginación, así como fortalecer la capacidad técnico-administrativa del Ayuntamiento para que éste cumpla eficientemente las funciones que le han sido asignadas; en virtud de lo anterior, se solicita la autorización de las modificaciones que se detallan a continuación:

FISM, ejercicio 2010

Conceptos reprogramados y autorizados por el H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz en la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del 21 de febrero del 2011.

NO. DE OBRA	OBRA, ACCIÓN. DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO UNITARIO	MONTO PRESUPUESTADO
5610061711	Suministro e instalación de tres macro medidores de 150 PSI (10 bar), equipado con bridas ANSI B16.5 clase 300 PSI (20 bar), incluye piezas especiales para su instalación en los acueductos números 1,2 y 3, ubicados al sur de la ciudad de La Paz, B.C.S., mismos que abastecen de agua potable a población en pobreza y rezago social que habita en colonias populares de la ciudad.	\$133,741.06	\$267,756.53
Total:			\$267,756.53

PROPUESTA DE INVERSIÓN REPROGRAMADA:

NO. DE OBRA	OBRA, ACCIÓN. DESCRIPCIÓN GENERAL	JUSTIFICACIÓN	MONTO A INVERTIR	DEPENDENCIA EJECUTORA
5160084059	INSTALACIÓN DE POTABILIZADORA DE AGUA CON REMOCIÓN DE ARSÉNICO DE 10 GPM EN LA COMUNIDAD DE AGUA MARGA, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	ES NECESARIO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTE SISTEMA ELIMINADOR DE ARSÉNICO Y FIERRO, CON MEDIO DE ABSORCIÓN ALTAMENTE SELECTIVO EN ESTA COMUNIDAD EN REZAGO SOCIAL.	\$89,252.17	O.O.M.S.A.P.A.S DE LA PAZ
5160084060	INSTALACIÓN DE POTABILIZADORA DE AGUA CON REMOCIÓN DE ARSÉNICO DE 10 GPM EN LA COMUNIDAD DE JUAN DOMÍNGUEZ COTA, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	ES NECESARIO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTE SISTEMA ELIMINADOR DE ARSÉNICO Y FIERRO, CON MEDIO DE ABSORCIÓN ALTAMENTE SELECTIVO EN ESTA COMUNIDAD EN REZAGO SOCIAL.	\$89,252.17	O.O.M.S.A.P.A.S DE LA PAZ
5160084087	INSTALACIÓN DE POTABILIZADORA DE AGUA CON REMOCIÓN DE ARSÉNICO DE 10 GPM EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS PLANES, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	ES NECESARIO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTE SISTEMA ELIMINADOR DE ARSÉNICO Y FIERRO, CON MEDIO DE ABSORCIÓN ALTAMENTE SELECTIVO EN ESTA COMUNIDAD EN REZAGO SOCIAL.	\$89,252.17	O.O.M.S.A.P.A.S DE LA PAZ
TOTAL:			\$267,756.53	



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Con base y fundamento en los anteriores antecedentes y considerandos, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento de La Paz, reunido en sesión de Cabildo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA, ACCIONES Y MONTOS RELATIVOS A LA REPROGRAMACIÓN DE REMANENTES E INTERESES GENERADOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, EJERCICIO 2010, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al C. Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación del presente punto de acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se envíe copias debidamente certificadas del presente punto de acuerdo, así como del acta de la presente Sesión del Ayuntamiento reunido en Sesión de Cabildo, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- Se instruye al Director de Desarrollo Social, para que realice la notificación del presente punto de acuerdo a las dependencias ejecutoras de las obras y se dé el seguimiento y control de lo autorizado.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, ejecutar los recursos correspondientes, bajo el procedimiento administrativo respectivo.

QUINTO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

RESPECTUOSAMENTE:

LIC. ESTHELA DE JESÚS RONCE BELTRÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



"2011, Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria."

La Paz, Baja California Sur, a 17 de Agosto del 2011.

HONORABLE CABILDO
DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESENTE.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 157 Fracción II y 160 Fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Paz, relativo a la elaboración de un Análisis de los Estados de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento y en atención al oficio número SG/DTC/253/2011 de fecha 11 de Agosto de 2011, con el que el C. Lic. Domingo Valentín Castro Burgoin, Director Técnico de Cabildo del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, por instrucciones del C. Dr. Oscar Francisco Martínez Mora, Secretario General del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, hizo llegar a esta Comisión, la información correspondiente a la Cuenta Pública del mes de Junio de 2011, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen.

INGRESOS

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (%)
Ingresos Propios	27'857,705.00	23'227,319.38	16.62 (-)
Participaciones Federales	22'623,516.00	21'971,868.00	2.88 (-)
Participaciones Estatales	65,672.00	0.00	N.A.
Programas para el Desarrollo Social	6'958,670.00	0.00	N.A.
Fondos de Aportación Federal	14'274,097.00	17'004,756.43	19.13 (+)
TOTAL	71'779,660.00	62'203,943.81	13.34 (-)

Sh
J

"2011, Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria."

De los **INGRESOS PROPIOS** informamos a ustedes, que del importe presupuestado para el mes de Junio de 2011 por \$ 27'857,705.00 (Veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cinco pesos 00/100 M. N.), fue recaudado el 16.62% menos, con \$ 23'227,319.38 (Veintitres millones doscientos veintisiete mil trescientos diecinueve pesos 38/100 M. N.) y, que se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (%)
Impuestos	15'331,873.00	9'827,469.49	35.90 (-)
Derechos	8'869,917.00	9'309,438.60	4.96 (+)
Productos	252,995.00	456,572.19	80.47 (+)
Aprovechamientos	2'576,470.00	2'786,547.20	8.15 (+)
Ingresos Extraordinarios	826,450.00	847,291.90	2.52 (+)
TOTAL	27'857,705.00	23'227,319.38	16.62 (-)

De las **PARTICIPACIONES FEDERALES** (Ramo 28), se recibieron \$ 21'971,868.00 (Veintiún millones novecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.) es decir un 2.88% menos de \$22'623,516.00 (Veintidós millones seiscientos veintitres mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.), que fue presupuestado, y se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (%)
Fondo General	13'981,736.00	15'522,048.00	11.02 (+)
Fondo de Fomento Municipal	3'023,698.00	3'453,601.00	14.22 (+)
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Automóvil	636,944.00	741,159.00	16.36 (+)
Impuesto Especial de Tabaco	74,481.00	66,270.00	11.02 (-)
Impuesto Especial de Cerveza y Bebidas	-726.00	310,854.00	N.A.
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	321,024.00	430,296.00	34.04 (+)
Recaudación Federal Participable 0.136%	20,508.00	14,721.00	28.22 (-)
Fondo de Fiscalización	460,649.00	464,827.00	0.91 (+)
Impuesto a la gasolina	1'730,202.00	968,092.00	44.05 (-)
Programa Activos Productivos (Sagarpa)	1'800,000.00	0.00	N.A.

"2011, Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria."

Programa Soporte (Sagarpa)	200,000.00	0.00	N.A.
Programas de Apoyo Instituciones Municipales	125,000.00	0.00	N.A.
Programa de Apoyo a la Infraestructura	125,000.00	0.00	N.A.
Programa Comunidades Saludables	125,000.00	0.00	N.A.
TOTAL	22'623,516.00	21'971.868.00	2.88 (-)

De las **PARTICIPACIONES ESTATALES**, no se obtuvo ningún ingreso por concepto de las Participaciones del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Muebles, en donde se tenía presupuestado percibir la cantidad de **\$65,672.00** (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.).

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (%)
Participación del impuesto sobre enajenación de Bienes Muebles	65,672.00	0.00	N.A.
TOTAL	65,672.00	0.00	100.00(-)

De los **PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL (Ramo 20)**, no se obtuvo ningún ingreso en los diversos programas donde se tenía presupuestado percibir la cantidad \$ **6'958,670.00** (Seis millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta pesos 00/100 M. N.).

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (%)
Programa Hábitat	\$3'887,625.00	0.00	N.A.
Rescate de Espacios Públicos	\$1'929,375.00	0.00	N.A.
Programa de Empleo Temporal	\$170,625.00	0.00	N.A.
Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias	\$971,045.00	0.00	N.A.
TOTAL	\$6'958,670.00	0.00	100.00 (-)

"2011, Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria."

En FONDOS DE APORTACION FEDERAL (Ramo 33), se recibió la cantidad de \$17'004,756.43 (Diecisiete millones cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 43/100 M. N.), un 19.13% más del total programado que asciende a \$ 14'274,097.00 (Catorce millones doscientos setenta y cuatro mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.)

**PARTICIPACIONES FEDERALES ETIQUETADAS
(DESTINO ESPECÍFICO AUDITABLE)**

CONCEPTO	INGRESO PRESURUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (%)
Fondo de Apoyo de Fortalecimiento Municipal	9'111,449.00	10'407,282.00	14.22 (+)
Fondo de Aportación para Infraestructura Social	1'942,081.00	2'076,359.00	6.91 (+)
Subsidio Seguridad Pública Municipal	3'220,567.00	4'521,115.43	40.38 (+)
TOTAL	14'274,097.00	17'004,756.43	19.13 (+)

EGRESOS

Respecto a los egresos, informamos a ustedes que el total ejercido en este mes fue de \$63'881,319.51 (Sesenta y tres millones ochocientos ochenta y un mil trescientos diecinueve pesos 51/100 M.N.), es decir, 2.36% más de lo presupuestado por \$ 62'410,225.66 (Sesenta y dos millones cuatrocientos diez mil doscientos veinticinco pesos 66/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACION (%)
Servicios Personales	38'328,221.44	41'880,445.89	9.27 (+)
Materiales y Suministros	6'797,937.74	3'891,518.29	42.75 (-)
Servicios Generales	7'176,554.76	10'186,377.04	41.94 (+)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1'091,130.68	1'108,414.91	1.58 (+)

"2011, Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria."

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	67,345.44	2'161,649.56	3,109.79 (+)
Inversión Pública	6'074,035.60	428,534.36	92.94 (-)
Deuda Pública	2'875,000.00	4'224,379.46	46.93 (+)
TOTAL	62'410,225.66	63'881,319.51	2.36 (+)

Una vez concluido el análisis y revisión de las cuentas, informes contables y financieros del mes de Junio del año 2011, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se observó que se obtuvo un **Déficit** por la cantidad de **\$1'677,375.70** (Un millón seiscientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos 70/100 M. N.). Así mismo, se cuenta con un **Superávit** acumulado de Enero a Junio de **\$19'007,837.82** (Diecinueve millones siete mil ochocientos treinta y siete pesos 82/100 M.N.).

CONCEPTO	JUNIO	ACUMULADO
Total Ingreso	62'203,943.81	446'623,347.92
Total Egreso	63'881,319.51	427'615,510.10
Total	1'677,375.70	19'007,837.82
	Déficit	Superávit

Por lo antes expuesto, se somete a su consideración el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Junio del 2011.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. ING. SAÚL LAMAS GUZMAN
XII REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN

C. JOSE DE LA TOBA CAMACHO
VIII REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS DE LAS CUENTAS DE ACTIVO
DEL 1o. AL 30 DE JUNIO 2011

	SALDOS AL 30 de Junio de 2011	SALDOS AL 31 de Mayo de 2011	APLICACION (AUMENTO)	ORIGEN (DISMINUCION)
ACTIVO CIRCULANTE:				
Efectivo Y Equivalente	477,866.65	469,866.65	8,000.00	
Bancos	59,448,752.47	45,884,352.12	13,564,400.35	54,918.00
Anticipos A Cuenta De Sueldos	1,497,029.96	1,551,947.96		
Prestamos A Instituciones	83,801,616.66	83,683,814.97	117,801.69	
Depositos En Garantia	300,445.00	270,445.00	30,000.00	
Pagos Anticipados	174,221.82	164,133.23	10,088.59	
Otros Activos Circulantes	2,525,618.37	2,556,978.93		31,360.56
Prestamos Personales A Terceros	1,425,450.89	1,425,450.89		
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Gastos Por Comprobar	3,564,255.08	2,833,654.81	730,600.27	
Anticipos A Proveedores	1,707,199.66	2,499,799.62		792,599.96
Bienes Inmuebles	12,771,774.68	12,771,774.68		
Bienes Muebles	138,347,962.90	136,186,313.34	2,161,649.56	
SUBTOTALES	306,042,194.14	290,298,532.20	16,622,540.46	878,878.52

La Presidenta Municipal

LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



**H. XIV AYUNTAMIENTO D LA PAZ
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS DE LAS CUENTAS DE PASIVO
DEL 1o. AL 30 DE JUNIO 2011**

	SALDOS AL 30 de Junio de 2011	SALDOS AL 31 de Mayo de 2011	APLICACION (DISMINUCION)	ORIGEN (AUMENTO)
PASIVO CIRCULANTE				
Proveedores	25,177,866.71	20,982,013.69		4,195,873.02
Retenc. Y Contrib. Por Pag. A Corto Plazo	21,148,580.67	20,204,158.46		944,422.21
Honorarios Y Gtos De Ejecucion Por Pagar	1,046,040.14	754,318.97		291,721.17
Acreedores Diversos	43,377,878.73	39,690,176.23		3,687,702.50
Aportaciones Por Pagar	43,468,812.72	41,362,781.16		2,106,031.56
PASIVO NO CIRCULANTE				
Cuentas Por Pagar A Largo Plazo	167,808,918.99	169,410,089.41	1,601,170.42	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO				
Patrimonio Contribuido	150,922,138.72	148,760,489.16		2,161,649.56
Resultado De Ejercicios Anteriores	-58,939,026.05	-61,119,391.69		2,180,365.64
Presup. Comp. X Financiamiento	-106,976,874.31	-110,431,316.71		3,454,442.40
Resultado Del Ejercicio	19,007,837.82	20,685,213.52	1,677,375.70	
SUBTOTALES	306,042,194.14	290,298,532.20	3,278,546.12	19,022,208.06
SUMAS IGUALES			19,901,086.58	19,901,086.58

La Presidenta Municipal

LIC. ESTHELDA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Sindico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

Ely Sorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 30 DE JUNIO 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y equivalente	477,865.65	Proveedores	25,177,886.71
Bancos	59,448,752.47	Retenciones y contr. por pagar a corto plazo	21,148,580.67
Anticipos a cuenta de sueldos	1,497,029.96	Honorarios y gastos de ejecución por pagar	1,046,040.14
Prestamos a instituciones	83,801,616.66	Acreedores diversos	43,377,878.73
Depósitos en garantía	300,445.00	Aportaciones por pagar	43,468,812.72
Pagos anticipados	174,221.82		134,215,198.97
Prestamos personales a terceros	1,425,450.89	PASIVO NO CIRCULANTE	
Otros activos circulantes	2,525,618.37	Cuentas por pagar a largo plazo	167,808,918.99
	<u>149,651,001.82</u>		<u>167,808,918.99</u>
		TOTAL PASIVO	302,025,117.99
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Gastos por comprobar	3,564,255.08		
Anticipos a proveedores	1,707,199.66		
Bienes muebles	138,347,962.90		
Bienes inmuebles	12,771,774.68		
	<u>156,391,192.32</u>		
		HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	
		Patrimonio contribuido	150,922,138.72
		Resultado de ejercicios anteriores	-58,939,026.05
		Resultado del ejercicio	19,007,837.82
		Presupuesto comprometido por financiamiento	-106,976,874.31
		TOTAL CAPITAL	4,014,076.18
TOTAL ACTIVO	306,042,194.14	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	306,042,194.14

La Presidente Municipal

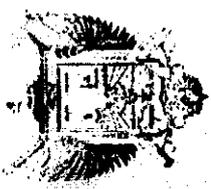
LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA P. Z
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL

ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2011

I N G R E S O S		E G R E S O S	
Impuestos	63,418,083.20	Servicios Personales	259,711,134.22
Derechos	71,335,620.74	Materiales y Suministros	28,685,489.77
Productos	7,476,877.51	Servicios Generales	44,810,785.42
Aprovechamientos	66,914,251.56	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	16,003,418.56
Ingresos Extraordinarios	6,501,876.72	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,283,602.79
Participaciones Federales	230,976,638.19	Inversión Pública	18,191,247.27
		Deuda Pública	47,929,832.07
TOTAL INGRESOS	446,623,347.92	TOTAL EGRESOS	427,615,510.10
		SUPERÁVIT	19,007,837.82

La. Presidenta Municipal
 LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal
 DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal
 C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL

ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 1o. AL 30 DE JUNIO 2011

I N G R E S O S		E G R E S O S	
Impuestos	9,827,469.49	Servicios Personales	47,550,710.00
Derechos	9,309,438.60	Materiales y Suministros	3,591,518.25
Productos	456,572.19	Servicios Generales	10,126,377.05
Aprovechamientos	2,786,547.20	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,103,811.80
Ingresos Extraordinarios	847,291.90	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,161,649.36
Participaciones Federales	38,976,624.43	Inversión Pública	426,534.30
		Deuda Pública	4,224,379.46
TOTAL INGRESOS	62,203,943.81	TOTAL EGRESOS	63,881,319.51
		DÉFICIT	-1,677,375.70

La Presidenta Municipal
LIC. ESTHEDA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal
C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



"2011, Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria."

La Paz, Baja California Sur, a 30 de Agosto del 2011.

HONORABLE CABILDO
DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESENTE.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 157 Fracción II y 160 Fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Paz, relativo a la elaboración de un Análisis de los Estados de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento y en atención al oficio número SC/246/2011 de fecha 22 de Agosto de 2011, con el que el C. C.P.C. Rosendo Castro Orantes, Tesorero General Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, hizo llegar a esta Comisión, la información correspondiente a la Cuenta Pública del mes de Julio de 2011, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen.

INGRESOS

CONCEPTO	INGRESO PREVISTO	INGRESO REAL	VARIACION
Ingresos Propios	28'268,475.00	25'149,473.95	11.03(-)
Participaciones Federales	20'459,990.00	19'600,845.00	4.20 (-)
Participaciones Estatales	2'694,368.00	75,426.17	97.20 (-)
Programas para el Desarrollo Social	0.00	-3,859.26	N.A.
Fondos de Aportación Federal	11'053,530.00	12'483,641.00	12.94 (+)
TOTAL	62'476,363.00	57'305,526.86	8.28 (-)

"2011, Año del Bicentenario de la Independencia de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria."

De los INGRESOS PROPIOS informamos a ustedes, que del importe presupuestado para el mes de Julio de 2011 por \$ 28'268,475.00 (Veintiocho millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.), fue recaudado el 11.03% menos, con \$ 25'149,473.95 (Veinticinco millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 95/100 M. N.) y, que se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION en (%)
Impuestos	9'823,022.00	8'986,278.82	8.52 (-)
Derechos	8'233,101.00	10'875,787.44	32.10 (+)
Productos	533,846.00	997,974.59	86.94 (+)
Aprovechamientos	7'726,456.00	2'708.805.10	64.94 (-)
Ingresos Extraordinarios	1'952,050.00	1'580,628.00	19.03 (-)
TOTAL	28'268,475.00	25'149,473.95	11.03 (-)

De las PARTICIPACIONES FEDERALES (Ramo 28), se recibieron \$ 19'600,845.00 (Diecinueve millones seiscientos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.) es decir un 4.20% menos de \$20'459,990.00 (Veinte millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos 00/100 M. N.), que fue presupuestado, y se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION en (%)
Fondo General	14'723.105.00	13'145,479.00	10.72 (-)
Fondo de Fomento Municipal	2'930,782.00	3'059,949.00	4.41 (+)
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Automóvil	575,314.00	654,104.00	13.70 (+)
Impuesto Especial de Tabaco	99,012.00	105,768.00	6.82 (+)
Impuesto Especial de Cerveza y Bebidas	266,320.00	335,960.00	26.15 (+)
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	237,048.00	403,455.00	70.20 (+)
Recaudación Federal Participable 0.136%	18,703.00	0.00	N.A.
Fondo de Fiscalización	512,292.00	391,677.00	35.02 (+)
Impuesto a la gasolina	1'097,414.00	1'204,453.00	9.75 (+)
TOTAL	20'459,990.00	19'600,845.00	4.20 (-)

"2011, Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria."

De las PARTICIPACIONES ESTATALES, Se recibió la cantidad de \$75,426.17 (Setenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 17/100 M.N.), es decir, 97.20% menos de \$2'694,368.00 (Dos millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.), que fue presupuestado.

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (%)
2% Sobre Nómina	2'621,846.00	0.00	N.A.
Participación del impuesto sobre enajenación de Bienes Muebles	72,522.00	75,426.17	4.00 (+)
TOTAL	2'694,368.00	75,426.17	97.20(-)

De los PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL (Ramo 20), donde no se tenía presupuestado percibir ingresos, existe un saldo negativo por \$3,859.26 (Tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 26/100 M. N.)

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (%)
Programa Hábitat	0.00	-3,859.26	N.A.
TOTAL	0.00	-3,859.26	N. A.

En FONDOS DE APORTACION FEDERAL (Ramo 33), se recibió la cantidad de \$12'483,641.00 (Doce millones cuatrocientos Ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M. N.), un 12.94% más del total programado que asciende a \$ 11'053,530.00 (Once millones cincuenta y tres mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)

PARTICIPACIONES FEDERALES ETIQUETADAS
(DESTINO ESPECÍFICO AUDITABLE)

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (%)
Fondo de Apoyo de Fortalecimiento Municipal	9'111,449.00	10'407,282.00	14.22 (+)
Fondo de Aportación para Infraestructura Social	1'942,081.00	2'076,359.00	6.91 (+)
TOTAL	11'053,530.00	12'483,641.00	12.94 (+)

"2011, Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria."

EGRESOS

Respecto a los egresos, informamos a ustedes que el total ejercido en este mes fue de **\$77'366,956.65** (Setenta y siete millones trescientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 65/100 M.N.), es decir, **11.10%** más de lo presupuestado por \$ 69'637,031.55 (Sesenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil treinta y un pesos 55/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACIÓN (%)
Servicios Personales	45'934,048.29	55'117,131.36	19.99 (+)
Materiales y Suministros	6'520,896.25	4'800,949.96	26.38 (-)
Servicios Generales	6'726,864.52	8'635,084.25	28.37 (+)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1'066,180.24	934,834.39	12.32 (-)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,427.69	3'165,717.52	7,025.55 (+)
Inversión Pública	6'469,614.56	599,179.31	90.74 (-)
Deuda Pública	2'875,000.00	4'114,059.86	43.10 (+)
TOTAL	69'637,031.55	77'366,956.65	11.10 (+)



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



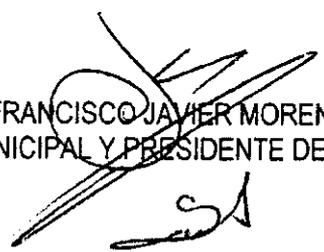
"2011, Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria."

Una vez concluido el análisis y revisión de las cuentas, informes contables y financieros del mes de Julio del año 2011, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se observó que se obtuvo un **Déficit** por la cantidad de **\$20'061,429.79** (Veinte millones sesenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos 79/100 M. N.). Así mismo, se cuenta con un **Déficit** acumulado de Enero a Julio de **\$1'053,591.97** (Un millón cincuenta y tres mil quinientos noventa y un pesos 97/100 M.N.).

CONCEPTO	MESES	ACUMULADO
Total Ingreso	57'305,526.86	503'928,874.78
Total Egreso	77'366,956.65	504'982,466.75
Total	20'061,429.79	1'053,591.97
	Déficit	Déficit

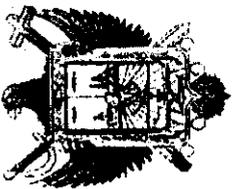
Por lo antes expuesto, se somete a su consideración el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Julio del 2011.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


C. DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. ING. SAUL LAMAS GUZMAN
XII REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN


C. JOSÉ DE LA TOBA CAMACHO
VIII REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ TESORERIA GENERAL MUNICIPAL

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS DE LAS CUENTAS DE ACTIVO
DEL 1o. AL 31 DE JULIO 2011**

	SALDOS AL 31 de Julio de 2011	SALDOS AL 30 de Junio de 2011	APLICACION (AUMENTO)	ORIGEN (DISMINUCION)
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo Y Equivalente	487,866.65	477,866.65	10,000.00	9,742,152.98
Bancos	49,706,599.49	59,448,752.47		17,963.00
Anticipos A Cuenta De Sueldos	1,479,066.96	1,497,029.96		
Prestamos A Instituciones	83,920,248.07	83,801,616.66	118,631.41	
Depositos En Garantia	312,445.00	300,445.00	12,000.00	
Pagos Anticipados	173,144.00	174,221.82		1,077.82
Otros Activos Circulantes	2,691,484.53	2,525,618.37	165,866.16	
Prestamos Personales A Terceros	1,425,450.89	1,425,450.89		
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Gastos Por Comprobar	3,572,575.36	3,564,255.08	8,320.28	
Anticipos A Proveedores	1,678,921.68	1,707,199.66		28,277.98
Bienes Inmuebles	12,771,774.68	12,771,774.68		
Bienes Muebles	141,513,680.42	138,347,962.90	3,165,717.52	
SUBTOTALES	299,733,257.73	306,042,194.14	3,480,535.37	9,789,471.78

La Presidencia Municipal

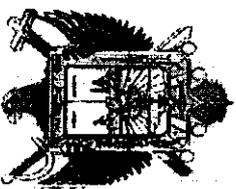
LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

Tesorero Municipal

C.P. ROSENDO CASTRO ORANTES



**H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS DE LAS CUENTAS DE PASIVO
DEL 1o. AL 31 DE JULIO 2011**

	<u>SALDOS AL</u> <u>31 de Julio de 2011</u>	<u>SALDOS AL</u> <u>30 de Junio de 2011</u>	<u>APLICACION</u> <u>(DISMINUCION)</u>	<u>ORIGEN</u> <u>(AUMENTO)</u>
PASIVO CIRCULANTE				
Proveedores	28,210,445.35	25,177,886.71		3,032,558.64
Retenc. Y Contrib. Por Pag. A Corto Plazo	23,067,138.28	21,148,580.67		1,918,557.61
Honorarios Y Gtos De Ejecucion Por Pagar	1,286,387.48	1,046,040.14		240,347.34
Acreedores Diversos	47,220,970.32	43,377,878.73		3,843,091.59
Aportaciones Por Pagar	45,586,902.47	43,468,812.72		2,118,089.75
PASIVO NO CIRCULANTE				
Cuentas Por Pagar A Largo Plazo	163,790,128.45	167,808,918.99	4,018,790.54	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO				
Patrimonio Contribuido	154,087,856.24	150,922,138.72		3,165,717.52
Resultado De Ejercicios Anteriores	-58,940,546.98	-58,939,026.05	1,520.93	
Presup. Comp. X Financiamiento	-103,522,431.91	-106,976,874.31		3,454,442.40
Resultado Del Ejercicio	-1,053,591.97	19,007,837.82	20,061,429.79	
SUBTOTALES	299,733,257.73	306,042,194.14	24,081,741.26	17,772,804.85
SUMAS IGUALES			27,562,276.63	27,562,276.63

La Presidencia Municipal

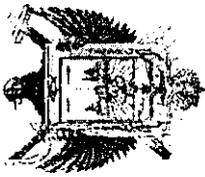
LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

E. Rosendo Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE JULIO 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y equivalente	487,866.55	Proveedores	29,212,711.10
Bancos	49,706,559.43	Retenciones y contr. por pagar a corto plazo	22,067,170.00
Anticipos a cuenta de sueldos	1,479,086.96	Honorarios y gastos de ejecución por pagar	1,286,000.00
Préstamos a instituciones	83,920,248.07	Acreedores diversos	47,222,000.00
Depósitos en garantía	312,445.00	Aportaciones por pagar	45,555,500.00
Pagos anticipados	173,144.00		
Préstamos personales a terceros	1,425,450.89	PASIVO NO CIRCULANTE	
Ciudad de Santiago	2,631,484.53	Cuentas por pagar a largo plazo	163,793,000.00
	<u>140,196,305.50</u>		
		TOTAL PASIVO	299,733,257.73
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Gastos por comprobar	3,572,575.36		
Anticipos a proveedores	1,678,921.68		
Bienes muebles	141,513,680.42		
Bienes inmuebles	12,771,774.68		
	<u>159,536,952.14</u>		
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	299,733,257.73
		CAPITAL	
		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
		Patrimonio contribuido	158,000,000.00
		Resultado de ejercicios anteriores	28,200,000.00
		Resultado del ejercicio	13,536,952.14
		Presupuesto comprometido por financiamiento	100,000,000.00
			<u>299,733,257.73</u>

La Presidenta Municipal

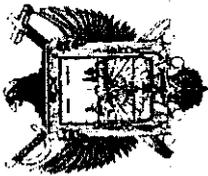
LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P. ROSENDO CASTRO MONTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL

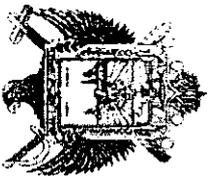
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE JULIO 2011

I N G R E S O S		E G R E S O S	
Impuestos	72,404,362.02	Servicios Personales	314,828,265.58
Derechos	82,211,408.18	Materiales y Suministros	33,486,439.73
Productos	8,474,852.10	Servicios Generales	53,445,869.67
Aprovechamientos	69,623,056.66	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	16,938,252.95
Ingresos Extraordinarios	8,082,504.72	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,449,320.31
Participaciones Federales	263,132,691.10	Inversión Pública	18,790,426.58
		Deuda Pública	52,043,891.93
TOTAL INGRESOS	503,928,874.78	TOTAL EGRESOS	504,982,466.75
		DÉFICIT	-1,053,591.97

La Presidente Municipal
 LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal
 DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal
 C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL

ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 1o. AL 31 DE JULIO 2011

INGRESOS		EGRESOS	
Impuestos	8,986,278.82	Servicios Personales	55,337,144.99
Derechos	10,875,787.44	Materiales y Suministros	4,013,943.89
Productos	997,974.59	Servicios Generales	8,535,980.96
Aprovechamientos	2,708,805.10	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	984,814.89
Ingresos Extraordinarios	1,580,628.00	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,464,713.07
Participaciones Federales	32,156,052.91	Inversión Pública	594,170.31
		Deuda Pública	4,114,059.86
TOTAL INGRESOS	57,305,526.86	TOTAL EGRESOS	77,386,366.94
		DÉFICIT	-20,080,840.08

La Presidenta Municipal

LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES

AVISOS Y EDICTOS

CONVOCATORIA

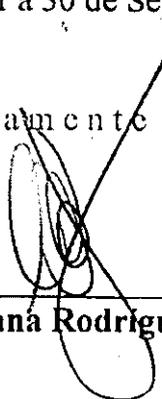
Abel Quintana Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de "PASEOS DEL CORTES, S. A.", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los accionistas de la misma, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día quince (15) de Octubre de 2011, en su domicilio social a las 11:00 horas, para tratar los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Nombramiento del Presidente de la Asamblea, Secretario y Escrutador para definir el quórum, declarando la formal instalación de la Asamblea;
- 2º. Modificación de la sociedad a Sociedad Anónima de Capital Variable;
- 3º. Revisión del Status de los accionistas;
- 5º. Ratificación de los Miembros del Consejo de Administración y aceptación del Instructivo para las sesiones del mismo;
- 6º. Designación de la(s) persona(s) que habrá(n) de encargarse de llevar ante Fedatario Público la Minuta de la presente Reunión; acto seguido: Clausura de la Asamblea.

La Paz, Baja California Sur a 30 de Septiembre de 2011

Atentamente



Abel Quintana Rodríguez

BOLETIN OFICIAL

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.**

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0.05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	3
POR UN SEMESTRE	6
POR UN AÑO	12

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro

